

Fecha: La de la firma

N/ Referencia: Costas JJFM/FRG/ GJ GR 910/21. P. OT. INC. 466.5/2022. SALA CA TSJA GRANADA

ASOC ELEUTERIA
CL PILAR (EL) NUM 9 ,2 ,A
38002 ST CRUZ TENERIFE

Asunto: Relación electrónica obligatoria.
Comunicación art. 33.2 del Decreto 622/2019.

Este Servicio de Documentación Jurídica y Administración de Gabinete Jurídico ha procedido a la exacción en su contra de los honorarios del letrado de la Junta de Andalucía. Dicho procedimiento se realiza de oficio (ex. Art. 139.4 Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) y su entidad figura como persona interesada en el mismo. Se acompaña a la presente comunicación, modelo 048 en el que se especifica el procedimiento del que dimanar las merítadas costas procesales.

Nombre del Servicio: "Exacción de costas a favor de la Junta de Andalucía". Código del servicio (RPS): 2613.

Entidad Emisora: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Comprobado el sistema para la práctica de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, Notific@, se constata que su entidad no figura de alta a los efectos de poderle remitir notificaciones electrónicas.

Asimismo, se le indica que no ha sido posible tramitar su alta de oficio en los términos del artículo 31.3 y 33.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, dado que **se desconoce la dirección de correo electrónico y, opcionalmente, dispositivo electrónico en el que realizar el aviso de puesta a disposición de una notificación electrónica.**

Ante esta situación, este Centro Directivo se acoge a lo dispuesto por el artículo 33.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y procede a remitir la presente comunicación recordándole su deber de relacionarse por medios electrónicos y la necesidad de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

El alta puede realizarse a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>, disponiendo para ello de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la presente comunicación. Deberá incorporar la dirección de correo electrónico y, opcionalmente, dispositivo electrónico en el que recibir el aviso de puesta a disposición de una notificación electrónica.

Para el acceso al sistema debe disponer:

Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 41013 Sevilla



Firmado por: [REDACTED]	13/03/2023 10:03	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	PzPpxDevKTRERSB06QL6DM [REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- En el caso de persona física o representante, de un certificado electrónico válido de persona física.
- En el caso de una entidad o de su representante, de un certificado electrónico válido de representante de persona jurídica que acredite la representación anteriormente indicada.

Transcurrido dicho plazo sin que haya procedido a ello, se le dará de alta de oficio en el procedimiento correspondiente a fin de practicar las notificaciones electrónicas que deban realizarse en la tramitación del procedimiento aludido.

Se le advierte que ese alta se realizará sin datos para la remisión de avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica y asimismo, se le indica que en lo sucesivo podrá ser utilizada para la práctica de notificaciones electrónicas en todos los procedimientos en que tengan condición de persona interesada.

Por último, indicarle que las notificaciones que proceda practicar en el futuro cuya destinataria sea la entidad objeto de la presente, se realizarán en todo caso a través de medios electrónicos.

En este sentido, se le recuerda su deber de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Junta de Andalucía a tenor de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la necesidad de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de esta Administración.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRACIÓN

Firmado por: [REDACTED]	13/03/2023 10:03	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	PzPpxDeVKTRERSB06QL6DM [REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE SEVILLA

Dirección: PZ. DE ESPAÑA. PUERTA DE NAVARRA. S/N,

41013 SEVILLA Sevilla

Tlf: 955035183

Fax: 954787728



CONSEJERÍA PR. INTERIOR, DIÁLOGO SOC. Y SIMPLIF AD

LIQUIDACIÓN DEUDAS NO TRIBUTARIAS

MODELO

048

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	
Número de documento : 0482410404781	G67720243
Código Territorial : PR0008	ASOC ELEUTERIA
Concepto : 0057 - COSTAS PROCESALES	CL PILAR (EL) NUM 9 ,2 ,A
	38002 ST CRUZ TENE
	STA. C.TENERIFE

Referencia propia: GJ GR 910/21. P. OT. INC. 466.5/2022. SALA CA TSJA GRANADA

MOTIVACIONES

Con fecha 4-11-2022, la Sala de lo contencioso-administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó Decreto en el Procedimiento Pieza. Otros incidentes n.º 466.5/2022, derivada de la Pieza de medidas cautelares n.º 265.9/2022, aprobando la tasación de costas por importe de 300,00 euros correspondientes a honorarios del Letrado de la Junta de Andalucía.

Realizadas las comprobaciones oportunas, no consta en nuestros archivos que dicha deuda haya sido satisfecha. Como la Ley impone para el cobro de estas deudas el procedimiento administrativo de apremio, y antes de remitir el expediente a los Servicios de Recaudación Ejecutiva de la Agencia Tributaria de Andalucía, le indicamos que a través del presente modelo 048, puede proceder al abono de la citada cantidad en los plazos indicados.

En el caso de haber efectuado el pago mediante cualquier medio previsto en Derecho, rogamos nos disculpen las molestias ocasionadas y nos lo comunique al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, bien por carta o correo electrónico o por fax, acreditándolo con el correspondiente justificante, a fin de evitar los trámites del apremio.

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Plaza de España, Entrada por la Puerta de Navarra, S/N. 41013 (Sevilla)

DIR: A01014233 - Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Correo electrónico: comunicaciones.gj.epidssa@juntadeandalucia.es

Fax: 954 78 77 28

SEVILLA, 10 de marzo de 2023

Jefe del Servicio de Documentación Jurídica y Administración

Fdo:

Firmado por: [REDACTED]	10/03/2023 13:47	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDkpiNo [REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE SEVILLA

Dirección: PZ. DE ESPAÑA. PUERTA DE NAVARRA. S/N,

41013 SEVILLA Sevilla

Tif: 955035183

Fax: 954787728



CONSEJERIA PR. INTERIOR, DIÁLOGO SOC. Y SIMPLIF AD

LIQUIDACIÓN DEUDAS NO TRIBUTARIAS

MODELO

048

CARTA DE PAGO

	
Número de documento : 0482410404781	G67720243
Código Territorial : PR0008	ASOC ELEUTERIA
Concepto : 0057 - COSTAS PROCESALES	CL PILAR (EL) NUM 9,2,A
	38002 ST CRUZ TENE
	STA. C.TENERIFE

Referencia propia: GJ GR 910/21. P. OT. INC. 466.5/2022. SALA CA TSJA GRANADA

Cantidad a ingresar (en letra)

TRESCIENTOS EUROS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

300,00

Pago electrónico. Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago



FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas. (en las que no es preciso tener una cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción.

Igualmente podrá realizar el pago por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 22, 2º letra c) En el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:



- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:

Las deudas pueden fraccionarse o aplazarse conforme a lo previsto por el Reglamento General de Recaudación (RD. 939/2005) en sus artículos 44 a 54, con las garantías establecidas en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

	04824104047810
	Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
	

Firmado por	10/03/2023 13:47	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDkplNoYjcQEYOQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA

GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE SEVILLA

Dirección: PZ. DE ESPAÑA. PUERTA DE NAVARRA. S/N.

41013 SEVILLA Sevilla

Tlf: 955035183

Fax: 954787728



CONSEJERIA PR. INTERIOR, DIÁLOGO SOC. Y SIMPLIF AD

LIQUIDACIÓN DEUDAS NO TRIBUTARIAS

MODELO

048

TALÓN DE CARGO

 Número de documento : 0482410404781 Código Territorial : PR0008 Concepto : 0057 - COSTAS PROCESALES	 G67720243 ASOC ELEUTERIA CL PILAR (EL) NUM 9.2.A 38002 ST CRUZ TENE STA. C.TENERIFE
--	---

Referencia propia: GJ GR 910/21. P. OT. INC. 466.5/2022. SALA CA TSJA GRANADA

Cantidad a ingresar (en letra)

TRESCIENTOS EUROS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

300,00

Pago electrónico. Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago



FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener una cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuarse el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción.

Igualmente podrá realizarse el pago por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.


Artículo 22, 2º letra c) En el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:

Las deudas pueden fraccionarse o aplazarse conforme a lo previsto por el Reglamento General de Recaudación (RD. 939/2005) en sus artículos 44 a 54, con las garantías establecidas en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

	0008 Código de barras para su lectura en Entidad Financiera
INGRESO	

Firmado por: [Redacted]	10/03/2023 13:47	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDkplNoYjcQEYQ [Redacted]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/